

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 6167	de Octubre 9 de 1947	Da por terminadas las funciones de la Encargada de Registro Civil de Coronel Juan Solá y designa reemplazante,	4
" 6168	" " " " "	— Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito Rivadavia - Banda Norte,	4
" 6169	" " " " "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de "Resistencia" (Rivadavia),	4
" 6170	" " " " "	— Modifica el Decreto N.º 6008 del 30/9/1947,	4 al 5
" 6171	" " " " "	— Manda oficiar un Solemne Responso en el día 10/10/47, en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en las jornadas del año 1867,	5
" 6173	" " 10 " "	— (A. M.) Liquidada una partida favor de la Biblioteca Provincial de Salta "Dr. Victorino de la Plaza",	5
" 6174	" " 10 " "	— (A. M.) Liquidada una partida favor del Boletín Oficial,	5
" 6175	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Emisora Oficial L.V. 9,	5
" 6176	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente,	5 al 6
" 6177	" " " " "	— Designa un Comisario de Policía de 1ra. categoría,	6
" 6178	" " " " "	— Autoriza al señor Interventor de la Comuna de San Lorenzo, para designar un Inspector Municipal de Zona,	6
" 6179	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante,	6
" 6197	" " " " "	— (A. M.) acuerdo un subsidio extraordinario a favor del sindicato Obreros de Vialidad de Salta,	6
" 6201	" " 11 " "	— Designa Subcomisario de Policía de 2da. categoría,	6
" 6202	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	6
" 6203	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de J. de Policía,	6 al 7
" 6204	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de J. de Policía,	7
" 6205	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de J. de Policía,	7
" 6206	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de J. de Policía,	7
" 6207	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de J. de Policía,	7
" 6208	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de La Merced,	7 al 8
" 6209	" " " " "	— (A. M.) Liquidada una partida para gasto,	8
" 6210	" " " " "	— (A. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9
" 6211	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía,	9
" 6212	" " " " "	— Designa en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de C. Quijano,	8
" 6213	" " " " "	— Designa en carácter de interino un empleado para la Cárcel Penitenciaria,	8
" 6214	" " " " "	— Traslada la Oficina del Registro Civil de "Palermo" (Anta) a la localidad de "Las Lajitas" (Anta),	8
" 6230	" " " " "	— Adjudica la provisión de una máquina de escribir y una de calcular, con destino a Jefatura de Policía,	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 6183 de Octubre 10 de 1947 — Aplica una multa de \$ 100.— a la "Casa Judi Hnos.",	9
" 6184 " " " " " — Sobreesee definitivamente al propietario de un almacén, en el sumario por supuesta infracción al Artículo 6.º de la Ley N.º 12.830,	9
" 6185 " " " " " — Hace lugar a los recursos de apelación interpuesto a las disposiciones de los Decretos números 5881, 5886, 5880, 5883, 5763 y 5914 1947,	9 al 10
" 6186 " " " " " — Aprueba la creación de un cargo dispuesta por la Adm. Gral. de Aguas de Salta,	10
" 6187 " " " " " — Designa Inspectores de circuitos para el Contralor de los Precios en la localidad de Ciro Echesortu",	10
" 6188 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de facturas,	10
" 6189 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de facturas,	10
" 6190 " " " " " — Aplica una multa de \$ 50.— al propietario de un almacén,	10 al 11
" 6191 " " " " " — No hace lugar al recurso de apelación interpuesto al Decreto Nº 5769 del 10 9 1947,	11
" 6192 " " " " " — Aprueba un certificado N.º 1 confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor de una empresa constructora,	11
" 6194 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Comisión creada por Decreto Nº 5846 1947,	11
" 6195 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación,	11
" 6196 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y asciende a personal,	11 al 12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 399 de Octubre 9 de 1947 — Anula patente por concepto de almacén al por menor,	12
---	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	12
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	12
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	12
Nº 3118 — De don José Pardo,	12
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	12
Nº 3108 — De don Julia Karut,	12
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	12
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	13
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	13
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	13
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	13
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	13
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	13
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,	13
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,	13
Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá,	13
Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	13
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrato,	13
Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.,	13
Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	13 al 14
Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda,	14
Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde,	14
Nº 3056 — De don Ramón Baigorria,	14
Nº 3055 — De Don Roberto Llanos,	14
Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario),	14
Nº 3053 — De don Bajos Meri,	14
Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa,	14
Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo,	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	14
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	14 al 15
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	15
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	15
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	15
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	15
Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán,	15 al 16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	16
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc.,	16
Nº 3094 — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo,	16
Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma,	16

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 16

Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 16

Nº 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, 16

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3124 — De la Usina Eléctrica de Metán, 16 al 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3129 — De la Sociedad "Molina y Ortiz", 17

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3105 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de rollizos y vigas existentes en el Dpto. de Orán, lote fiscal Nº 2, 17

Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automotor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo, 17

Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas, 17

Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas, 17

Nº 3071 — De la Administración General de Aguas, para la provisión de postes de madera, 17

Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos, 17

Nº 3113 — Nota de la Administración General del Agua, prorrogando la apertura de una licitación 17

ASAMBLÉAS

Nº 3131 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, para el día 19|10|1947, 17

Nº 3125 — Del "Club Atlético Central Norte", para el día 12|10|1947, 17 al 18

Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón., para el día 18|10|47, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

JURISPRUDENCIA:

Nº 755 — Corte de Justicia — Primera Sala — CAUSA: Ordinario (reducción de legados) Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por sí y su hija menor Martina Carrizo, 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6167-G.

Salta, octubre 9 de 1947

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Danse por terminadas las funciones de la Encargada de Registro Civil de CORONEL JUAN SOLA (Dep. de Rivadavia), señora AMALIA PEREZ DE BALENPIN; y nómbrase en su reemplazo a don FRANCISCO DOLS

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6168-G.

Salta, octubre 9 de 1947

Habiendo terminado su período legal de funciones el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Rivadavia Banda Norte (Coronel

Juan Solá); y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178º de la Constitución, y 35 de la Ley-N.º 68 de Organización y funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

- Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reelección, al señor TUFÍ FASEAF, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de RIVADAVIA BANDA NORTE (Coronel Juan Solá), por un período legal de funciones (Art. 182.º último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley Nº 68 de Organización y funcionamiento de las Municipalidades.)

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6169-G.

Salta, octubre 9 de 1947

Vista la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de "RESISTENCIA" (departamento de Rivadavia), a la señorita MARIÁ ELENA PALOZO, en la vacante por fallecimiento del anterior titular, Don Luis Hoyos.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6170-G.

Salta, octubre 9 de 1947,

Expediente N.º 6465/47

Visto el decreto N.º 6008 de fecha 30 de Septiembre ppdo., por el que se adjudica a la firma "Francisco Moschetti y Compañía", la provisión de seis bicicletas en la suma de \$ 1.614, y atento lo solicitado por Contaduría General a fojas 18, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Modifícase el Decreto N.º 6008, de fecha 30 de septiembre del año en curso,

dejándose establecido que, la suma de MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 1.614 %), que importa la adquisición adjudicada a la firma "Francisco Moschetti y Cia." debe ser liquidada directamente por Jefatura de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6171-G.

Salta, octubre 9 de 1947

Atento a que el día 10 de octubre en curso se cumple 80.º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta, que no vacilara un instante en defender con bravura la vida, honor y hacienda de sus habitantes contra las huestes capitaneadas por el montonero Felipe Varela; y:

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno la recordación de esta gloriosa efeméride;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Mándese oficiar un Solemne Responso el día 10 del corriente a horas 16, en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867

Art. 2.º — La Bandera Nacional permanecerá isada en todos los edificios públicos de la Provincia el día 10 del corriente, en homenaje al 80.º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre la montonera invasora de Felipe Varela; e invítese a la población de la Capital a embanderar el frente de sus casas, en adhesión a dicha efeméride.

Art. 3.º — El día mencionado se depositará en el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el Cementerio, de esta Capital, una corona de flores naturales, en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º — Por Jefatura de Policía tómense las medidas necesarias para que el personal de tropa del escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, con uniforme de gala, rindan los honores correspondientes en el acto dispuesto por el Art. 1.º.

Art. 5.º — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial circúlense las invitaciones de práctica a los Poderes públicos, autoridades militares, provinciales, nacionales, eclesiásticas, municipales, sindicatos, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6173-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 18378/947

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial eleva planilla de subsidio familiar por los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso; correspondiente al personal de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL, la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.-) a objeto de que con dicho importe proceda a abonar la planilla precedentemente citada, con imputación al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6174-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 17.588/1947

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial de Salta "Doctor Victorino de la Plaza", solicita la provisión de fondos destinados a pago del alquiler por los meses de Mayo a Septiembre del año en curso, del local que la misma ocupa, a razón de \$ 250.- % mensuales;

Por ello, atento a las razones invocadas por la Repartición recurrente y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 4 de julio del corriente año, a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL DE SALTA "DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA", la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.250.- %) a fin de que con dicho importe atienda los gastos por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 14 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter pro-

visorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6175-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 18371/947

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre la boleta N.º 87 de la Dirección General de Rentas, por la que consta que ha ingresado la suma de \$ 808.85, correspondiente a la remesa efectuada por la Red Azul y Blanca de la Capital Federal, en concepto de pago de la publicidad realizada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y considerando, que es procedente la liquidación a favor de esta Repartición de la suma de \$ 90.- deducida de la remesa aludida por comisiones, de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de septiembre ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de NOVENTA PESOS M/N. (\$ 90.-), como crédito compensatorio por el concepto indicado precedentemente,

con imputación al ANEXO C INCISO XIX ITEM 9 PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto de 1946, vigente durante el primer trimestre del año 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6176-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 6157/47

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplenente de "LAS SALADAS" (Dep. de Rosario de la Frontera, don MIGUEL S. JUAREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6177-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 7293/47

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2219 de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Comisario de 1ra. categoría de Orán, en reemplazo del anterior titular, don Eliseo Barberá, al señor MANUEL DE REYES SOLORZANO (Matrícula 3923404 Clase 1892).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

-LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6178-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 7310/947

Atento lo solicitado por el señor Interventor de la Comuna de San Lorenzo en nota de fecha 7 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Interventor de la Comuna de SAN LORENZO, para designar, en carácter ad-honorem, Inspector Municipal de Zona, al señor TELMO MOYA MORALES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6179-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 7299/947

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 6 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia-Cárcel

del Penal, don RAUL R. MAMANI, y nómbrase en su reemplazo a don VICTORINO RENFIOREZ Matrícula N.º 3956057 Clase 1921.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6197-G.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 2231/47

Visto este expediente en el que el Sindicato de Obreros de Vialidad de Salta, solicita un subsidio, a fin de sufragar los gastos que demande el traslado a la Capital Federal del Delegado designado, don Francisco Monzo, al Congreso Pro-Plan Quinquenal que celebrará la Conferación General del Trabajo el día 17 del corriente y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuédase, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.-) a favor del SINDICATO OBREROS DE VIALIDAD DE SALTA, a los fines precedentemente indicados y que será liquidado por Contaduría General con imputación al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto General de Gasto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6201-G.

Salta, octubre 11 de 1947

Expediente N.º 2198/947

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía de fecha 9 del corriente; y de conformidad con lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor JULIO CARLSEN Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de CORONEL JUAN SOLA (Rivadavia), en reemplazo de don Marcelino Tejerina que renunciara

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6202-G.

Salta, octubre 11 de 1947

Expediente N.º 1711/47

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud del Agente, don Rafael Ramos, de liquidación y pago del "Bono de Maternidad" correspondiente al nacimiento de sus hijos mellizos Lidia y Miguel Ramos, conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el citado Agente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley; Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese, por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de dicha Repartición, don Rafael Ramos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H Inciso 1) Item Único Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6203-G.

Salta, octubre 11 de 1947

Expediente N.º 1690/47

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía, don Martín Ramos, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de Policía, don Martín Ramos, de acuerdo a lo establecido por el art.

8.º de la Ley N.º 783; e impútese dicho gasto al Anexo H Inciso 1 Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 6204-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 2046/1947.

Visto el presente expediente en el que el Soldado del Escuadrón de Seguridad, don Albertano Guaymás, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley N.º 783, y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 9,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Soldado del Escuadrón de Seguridad, don Albertano Guaymás, de acuerdo a lo establecido por el Art. 8º de la Ley N.º 783; e impútese dicho gasto al Anexo H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 6205-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 1703/1947.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Seccional 2.ª, Don Santos González, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 5,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de Policía de la Seccional 2.ª, don Santos González, de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e impútese dicho gasto al Anexo H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 6208-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 1698/1947.

Visto el presente expediente en el que Agente de Policía de la Seccional 1.ª, don Víctor Torres, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de Policía de la Seccional 1.ª, don Víctor Torres, de acuerdo a lo establecido por el art. 8.º de la Ley N.º 783; e impútese dicho gasto al Anexo H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 6207-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 1689/1947.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Seccional 2.ª, don Andrónico Mamani, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 5,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de Policía de la Seccional 2.ª, don Andrónico Mamani, de acuerdo a lo establecido por el art. 8.º de la Ley N.º 783; e impútese dicho gasto al Anexo H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 6208-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 2127/1947.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro-Festejos Patronales de La Merced solicita un subsidio de \$ 300.—, a fin de solventar los gastos que originara la organización y celebración, de las actos en homenaje a Nuestra Señora de las Mercedes;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS PESOS M[N. (\$ 300.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los señores EDUARDO DEL VALLE y ARTURO GONZALEZ, presidente y secretario respectivamente, de la Comisión Pro-Festejos Patronales de La Merced; gasto que deberá imputarse al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito

de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6209-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 17674/947.

Visto este expediente en el que la firma "Pe-pino" presenta factura por \$ 225.—, en concepto de lanzamiento de bombas de estruendo el día 9 de julio ppdo., con motivo de la efemérides patria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de agosto ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la firma "PEPINO" de esta Capital, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 225.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ÍTEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6210-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 18174/947.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera (Hotel Salta) presenta factura por \$ 234.10, por una cena ofrecida el día 11 de setiembre ppdo. por el Gobierno de la Provincia en honor del Ing. Hortensio Quijano y Delegación Ferroviaria Británica,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 234.10), suma que deberá liquidarse

por Contaduría General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (Hotel Salta), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al ANEXO B, INCISO IX, ÍTEM 1, PARTIDA 12, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6211-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 7321/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por el funcionario de dicha repartición, don Julián Galo Soria;

Por ello, y atento lo solicitado por la citada Jefatura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JULIÁN GALO SORIA, al cargo de Sub-Comisario efectivo de 3ra. categoría de Los Nogales (Anta), afectado transitoriamente al servicio de la Sub-Comisaría de El Jardín (La Candelaria).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6212-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Habiendo terminado su período legal de funciones el señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Campo Quijano; y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178º de la Constitución y 35 de la Ley N.º 68 de Organización y funcionamiento de las Municipalidades.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reelección, al señor NICOLAS TAIBO, Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de CAMPO QUIJANO, por un período legal de funciones (Art. 182 — último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley

N.º 68 de Organización y funcionamiento de Municipalidades.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6213-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 7314/947.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 7 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, interinamente, Cadete 5.º de la Cárcel Penitenciaria, al señor WALDO FRANCISCO SOLANO QUEVEDO — Matrícula N.º 3.420.105 — Clase 1919, mientras dure la licencia concedida al titular, don Amado Allo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6214-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Visto las necesidades de la instalación de una Oficina de Registro Civil en el pueblo de Las Lajitas (Departamento de Anta) por cuanto al mismo lo constituye un numeroso núcleo de población; y atento que en la localidad de "Palermo", del citado Departamento, donde funciona actualmente una Oficina de Registro Civil, no lo es necesario, por la des-población de dicha localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase la Oficina de Registro Civil que funciona en "PALERMO" (Departamento de Anta), a la localidad de "LAS LAJITAS", del mismo Departamento, como asimismo al Encargado de la citada Oficina don TOMAS NATAL MENDIVIL.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6230-G

Salta, octubre 11 de 1947.

Expediente N.º 6366/947.

Visto estas actuaciones relativas a la provisión de una máquina de escribir y una de calcular, con destino a Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 5544, de fecha 21 de agosto del año en curso, se autorizó a la citada Repartición a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de las máquinas mencionadas, habiéndose presentado dos proponentes: el señor Carlos Signorelli, cuya propuesta corre a fojas 21, y la firma "Chibán, Sálem y Torelli", cuyo presupuesto se adjuntó a fojas 24, encontrándose las propuestas en un todo de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.

Que el señor Jefe de Policía a fojas 28 manifiesta que las máquinas ofrecidas por los proponentes han sido puestas a prueba y comprobado así la que reúne mejores condiciones para el trabajo, solicitando, en consecuencia, la adjudicación al señor Carlos Signorelli.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una máquina de escribir, marca "Rémington", con carro cambiabile, Modelo 17-F-10; de 260 espacios Pica, con 10 teclas adicionales para columnas, nueva, completa y una máquina millonaria, marca "Rémington", que suma, multiplica y resta con saldos negativos, eléctrica para ambas corrientes, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 21 del expediente de numeración y año arriba citado y al precio total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 4.730 m/n.).

Art. 2º — El importe de la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, deberá ser liquidado directamente por Jefatura de Policía, con cargo de rendir cuenta, con los fondos provenientes de la aplicación de las leyes Nos. 534 y 535, "Código de Policía" y "Contravenciones Policiales", respectivamente, de acuerdo al Art. 53 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Por Mesa General de Entradas desglósense los cheques que corren agregados a fojas 6 y 16 —en término vencido— y devuélvansé a sus interesados.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 6183 E.

Salta, Octubre 10 de 1947.

Expediente N° 2685—D/1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo

dispuesto por decreto N° 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la firma Alberto Yudi Hnos. en el ramo de tienda y mercería (Casa Yudi) con domicilio en calle Ituzaingó N° 263 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el decreto N.º 22174/947; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación al haberse comprobado a los imputados, la existencia en un salón de ventas de diecisiete paquetes de camisetitas sin la correspondiente remarcación;

Que, en consecuencia, han incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) a la "CASA YUDI Hnos." de propiedad de los señores Alberto Yudi Hnos. situada en calle Ituzaingó N° 263 de esta Ciudad, por infracción al artículo 3.º del Decreto N.º 5311—E y artículo 6.º de la Ley N° 12830 (falta de remarcación correspondiente en diecisiete paquetes de camisetitas), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del decreto N° 5280/47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6184 E.

Salta, Octubre 10 de 1947.

Expediente N° 2643—D (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén al por menor, señor Juan Esteban Huerga, con domicilio en Avenida Sarmiento N.º 804 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el sumario comentado tuvo su origen en una denuncia formulada por el señor Ventura Aguirre, en la cual se imputaba al señor Juan Esteban Huerga la venta de una bolsa de carbón de 17 kilogramos al precio de \$ 2,30;

Que según el acta de infracción que corre a fs. 1, la Dirección General de Comercio e Industrias incautó al inculcado 100 bolsas de carbón, las que quedaron a disposición de

la Dirección General de Comercio e Industrias;

Que el acta de referencia fué labrada el 22 de agosto ppdo., fecha en la cual el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 5555 derogando los precios máximos del carbón establecidos por Decreto N° 5178 y declarando la venta libre del citado producto; por lo que inculcado no infringió ninguna disposición de las leyes 12830 y 12983;

Que en consecuencia corresponde sobreseer definitivamente al causante y dejar sin efecto la incautación comentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — En mérito a los considerandos que fundamentan el presente decreto sobreseer definitivamente al Sr. Juan Esteban Huerga con alma cén al por menor situado e Avda. Sarmiento N° 804 de esta ciudad, en el sumario que por su puesta infracción al artículo 6º de la Ley N.º 12830 se le instruyera oportunamente.

Art. 2.º — Déjase sin efecto la incautación por la Dirección General de Comercio e Industrias, de 100 bolsas de carbón de propiedad del señor Juan Esteban Huerga.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Comercio e Industrias para su archivo, previa notificación al interesado.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6185 E.

Salta, Octubre 10 de 1947.

Expedientes Nros. 2257—D, 2556—D, 2407—D, 2406—D, 2258—D y 2565—D — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones en virtud de las cuales el Poder Ejecutivo mediante Decretos Nros. 5881, 5886, 5880, 5783, 5763 y 5914, todos del año 1947, aplica diversas multas, por infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, a los siguientes comerciantes de esta plaza: Japaze Hnos., propietarios de la tienda "La Perla", situada en calle Caseros N° 660; André, Touriño y Cia., propietarios de la tienda "La Tropical", calle Alberdi N° 99; Zapatería Tonsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, calle Alberdi N° 117; Ferullo y Cia., Caseros N.º 677; Tienda y Bazar La Argentina, S. R. Ltda.; Mitre N° 202 y tienda "Huaytiquina", de propiedad del señor Salomón A. Sauad, en Balcarce N° 900, todos de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, 21, 21, 22, 13 y 19 de los respectivos expedientes indicados en el epígrafe, corren agregados los recursos de apelación interpuestos por las firmas ya citadas, a las disposiciones de los Decretos de referencia;

Que conforme a lo establecido en el art. 30 del Decreto N° 5280—E art. 3.º de la Ley

N.º 12830 y concordantes, procede su sustanciación respecto de las multas aplicadas; Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el Asesor Legal de la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos a las disposiciones de los decretos Nros. 5881, 5886, 5880, 5783, 5763 y 5914/47, por los siguientes comerciantes de esta plaza: — Japaze Hnos., propietarios de la Tienda "La Perla", calle Caseros N.º 660; André, Touriño y Cia., tienda "La Tropical", calle Alberdi N.º 99; Zapatería Tonsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, calle Alberdi N.º 117; Ferrillo y Compañía, Caseros N.º 677; Tienda y Bazar La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mitre 202 y Salomón A. Sauad, tienda "Huaytiquina", calle Balcarce N.º 900.

Art. 2.º — Remítanse estas actuaciones al señor Juez Federal de Sección (Art. 32 y 33 — Decreto N.º 5280 — E.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6186 E.
Salta, Octubre 10 de 1947.
Expediente N.º 2757—A|1947.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N.º 570 dictada el 1.º del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la creación de un cargo de Encargado de la Usina de El Galpón (Auxiliar 5º) dispuesta por la Repartición recurrente en Resolución N.º 750 del 1.º de octubre en curso.

Art. 2º — Apruébase la creación de dos cargos de Ayudante de Usina (Ayudante Principal), dispuesta por la Repartición recurrente mediante la Resolución ya comentada.

Art. 3º — Designase por el término de tres meses Ayudante Principal de la Administración General de Aguas de Salta, al señor PEDRO ORTEGA, quien se desempeñará en el cargo de Ayudante de Usina, creado por el artículo 2.º del presente Decreto.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al INCISO V— APARTADO 1— ITEM 5— PARTIDA 1— del Presupuesto de Gastos de la precitada Repartición.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6187 E.
Salta, Octubre 10 de 1947.
Expediente N.º 2749—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo dispuesto por el Decreto N.º 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar inspectores de circuito para el Contralor de los Precios (Leyes Nros. 12830 y 12983) en la localidad de Ciro Echesortu; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Obreros y Empleados del Estado, que tiene un representante en el Consejo Consultivo de Precios creado por el decreto precedentemente mencionado, ha ofrecido nombre de miembros que desean colaborar en la campaña en pro del abaratamiento de precios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse inspectores de circuito para la localidad de Ciro Echesortu, a los señores: MANUEL J. CASTRO, GERMAN GOMEZ y AUGUSTO DOZO, los que desempeñarán su cometido "ad-honorem".

Art. 2º — Los designados precedentemente, quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les impartirá la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponde en razón de su domicilio y le expedirá el carnet-credencial correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6188 E.
Salta, Octubre 10 de 1947.
Expediente N.º 18377|47.
Visto este expediente en el cual BOLETIN OFICIAL de la Provincia, solicita liquidación y pago de las facturas presentadas por concepto de publicación de 2 Intimaciones de Pago seguido por Dirección General de Rentas, contra José Almonacid o sus herederos y Francisco Saavedra, sus herederos o terceros, y 2 Remates administrativos seguidos por la misma Dirección General contra Lorenzo Gallo, sus herederos o terceros y José Almonacid, sus herederos o terceros; atento a la conformidad prestada por la citada Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 48.70— (CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M.N.), suma que se liquidará y abonará a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en pago de las facturas que corren agregadas a estos obrados, por los conceptos indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6189 E.
Salta, Octubre 10 de 1947.
Expediente N.º 18051|947.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 450.— % por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer al Ejército de 100.000 toneladas de mineral de cobre, aparecido desde el 27 de junio hasta el 12 de julio p.p.d., de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Fabricaciones Militares; atento a los ejemplares agregados, la conformidad prestada por la Oficina de Informaciones y Prensa y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la administración del Diario Norte S. R. Ltda. en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item I— Partida 16 Apartado a) "Contribuciones y subsidios extra ordinarios" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6190 E.
Salta, Octubre 10 de 1947.
Expediente N.º 2886—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la señora: Catg.

lina Parra de Marín, propietaria del negocio de almacén, al por menor situado en calle Balcarce 1501 de esta Ciudad; atento a las penidades establecidas en el Decreto N° 22174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a la imputada, el otorgamiento de una libreta de crédito al señor Antonio Agüero en la cual consta el cobro de varios artículos a precios superiores a los establecidos en las listas oficiales de precios máximos;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N.º 12830;

Que, por todo ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]) a la señora GATA LINA PARRA DE MARIN, propietaria del negocio de almacén al por menor situado en calle Balcarce N° 1501 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12830 (cobro de varios artículos a precios superiores a los establecidos en las listas oficiales en una libreta de crédito otorgada al señor Antonio Agüero, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280/47 y oblada la multa de referencia vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6191 E.

Salta, Octubre 10 de 1947.

Expediente N° 2303—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones en virtud de las cuales el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 5769 dictado en fecha 10 de setiembre último, aprobó el secuestro efectuado por la Dirección General de Comercio e Industrias e impuso al señor Pedro Jorge \$ 500.— de multa mas diez días de arresto por infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber ocultado una partida de 680 bolsas de papas de consumo, queriéndolas hacer pasar por papa para semilla, sin la correspondiente certificación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 44 corre agregado el recurso de apelación interpuesto por el inculpaado señor Pedro Jorge, a las disposiciones del De-

creto de referencia;

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 del Decreto N° 5280—E, artículo 3.º de la Ley N.º 12830 y concordantes, no procede su substanciación respecto de la multa aplicada; siendo viable con relación al secuestro (art. 29 inc. d) decreto citado);

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el Asesor Legal de la Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Pedro Jorge al Decreto N° 5769, que corre a fs. 40|41 de estos actuados, respecto a la multa aplicada por el artículo 2° del decreto citado.

Art. 2.º — Conceder el recurso, en lo referente al secuestro de la mercaderías.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, y remítanse las actuaciones al señor Juez Federal de Sección (arts. 32 y 33, decreto N° 5280-E).

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6192 E.

Salta, Octubre 10 de 1947.

Expediente N° 2434—D|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el certificado N° 1 extendido a favor del contratista Solá y Remy, por obras ejecutadas en el barrio obrero de esta Ciudad "verjas y muros divisorios", cuyo importe asciende a la suma de \$ 10.060.43; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el certificado N.º 1 confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la empresa constructora Solá Remy, por la suma de \$ 10.060.43—, (DIEZ MIL SESENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]), por trabajos ejecutados en la obra "verjas y muros divisorios en el Barrio Obrero de la Ciudad", cuyo importe se liquidará y abonará a favor de dicho contratista, previa deducción del 10% en garantía de obra.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 6— "Casas para obreros y empleados" de la Ley 712.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6194-E.

Salta, octubre 10 de 1947.

Expediente N.º 18319|1947.

Visto el decreto N.º 5846|47, en mérito de cuyas disposiciones se creó la Comisión que tendrá a su cargo el proyectar y preparar la participación de esta Provincia en la Fiesta Nacional del Algodón y IV Congreso Nacional Algodonero Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que constituida la comentada Comisión, la misma se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la suma de \$ 20.000 a fin de hacer frente con dicho importe, a los gastos que se originarán con motivo de la participación de esta Provincia en las fiestas indicadas precedentemente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de la Comisión creada por decreto N.º 5846|47, la suma de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe sufrague los gastos que se originarán con motivo de la participación de esta Provincia en la Fiesta Nacional del Algodón y IV Congreso Nacional Algodonero Argentino.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 2, del Anexo C, Inciso XI, Item 1, "Adhesiones, fiestas cívicas y patronales" de la Ley de Presupuesto en vigor con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6195-E

Salta, octubre 10 de 1947.

Expediente N.º 2216|1947.

Visto este expediente al cual corren agregadas las planillas de sueldos por los meses de agosto y setiembre de 1947, correspondientes a las Ayudantes 5.º de Mesa General de Entradas, señora Zulema Medina de Wilde y señorita Martha Alicia Robles; y

CONSIDERANDO:

Que contaduría General en su informe que corre a fs. 10 manifiesta no ser posible dar curso favorable a dicha planilla, en razón de que la Partida 1 del Anexo H, Inciso I, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, a la que corresponde la imputación del subsidio familiar, bonos de maternidad y otros beneficios, de acuerdo a la Ley 783 al personal de la Administración Provincial; comprendido en sus disposiciones, se halla agotada en su asignación anual;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Secretaría General de la Gobernación el importe que prevé la planilla de sueldos por los meses de agosto y setiembre del corriente año, de las Ayudantes 5.º de Mesa General de Entradas, señora ZULEMA MEDINA DE WILDE y señorita MARTHA ALICIA ROBLES.

Art. 2º — En lo que respecta al importe que corresponde a la Partida 1 del Anexo H, inciso 1, ítem Único de la Ley de Presupuesto en vigor, se imputará en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6196-E.

Salta, octubre 10 de 1947

Expediente N.º 2768-C|1947

Visto la renuncia presentada al cargo de Ayudante 5.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria por el señor Alfredo I. Mamani,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 1.º del corriente mes, la renuncia presentada al cargo de Ayudante 5.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, por el señor ALFREDO I. MAMANI.

Art. 2º — Designase con carácter de ascenso y en reemplazo del anterior, Ayudante 5.º de la precitada dependencia, al actual Ayudante 7.º don JUSTO E. MOLINA.

Art. 3º — Designase Ayudante 7.º en reemplazo del señor Molina, al actual empleado jornalizado, don CARLOS A. OLIVER.

Art. 4º — Las designaciones hechas por el artículo 2.º y 3.º del presente Decreto, lo serán con anterioridad al 1.º del corriente mes.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución Nº 399-E

Salta, octubre 9 de 1947.

Expediente N.º 18245|947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Pa-

tente N.º A 1038, año 1946, por \$ 13.— confeccionada a nombre del señor Carlos Bauab, por concepto de Almacén al por Menor; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la citada Dirección General, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º A 1038, año 1946, por la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS M/N.), extendida a nombre del señor CARLOS BAUAB, por concepto de Almacén al por Menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947, ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Car-

los R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|10|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Galardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—
e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947
ROBERTO ESCUDERO GORRITI
Importe \$ 20.20 e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—
e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 — **EDICTO — TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doc-

tor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélica Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — **EDICTO SUCESORIO** — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASQUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — **EDICTO.** — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y I.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.a RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer.

Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — **EDICTO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer los valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — **EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — **EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PASSTRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedo-

res del extinto don Timóteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. —

e[16]9 al 20[10]47

Nº 3058. EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA GUAYMAS DE RUEDA**. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3057. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Ecliberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos

Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guaberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martínez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

— Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario
Importe \$ 20. —

e[10]9 al 16[10]47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRÁNSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario. Importe \$ 20. —

e[10]9 al 16[10]47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7

decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 via; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiese como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo. Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. —

e[11]10 al 15[11]47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiese co-

mo se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|29|9 al 31|10|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL: ...
Habiéndose presentado el Doctor RAÚL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Cárlixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:
Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alantés; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano.

Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto, consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin ofíciase al Juez de Paz P. O. S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:
Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Marín, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justinianna Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blan-

ca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo"; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerdá de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros, de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos; y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se considere con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan y hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier

audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA. — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amoionamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro léguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO.

Remate de la Sexta parte indivisa del Inmueble situado en la calle Caseros Nros. 1642 al 1646. — Base de venta \$ 866.66.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Vera o José Justino Vera, el día 18 de Octubre de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros Nº 645, remataré, con la base de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalente a las dos terceras partes proporcional de la avaluación fiscal, la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros Nros. 1642 al 1646, encerrado dentro de los siguientes límites; Norte, calle España; Este, Gabino Peñaloza; Oeste, Melchor Montaña; y Sud con la calle Caseros.

En el acto se ob'ará el 20% como señal y cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 15.00.

e|11 al 20|10|47.

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINCO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de conta-

do, por la base o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal; el DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte calle Necochea, Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Bolívar.

BASE \$ 1.333.32 m/n.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros cu., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote Nº 6, Este, lote Nº 26 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

BASE \$ 733.32 m/n.

Seña 20% Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero. Importe \$ 25.—

e|27|9 al 14|10|47.

Nº 3047 — JUDICIAL. POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos $\frac{66}{100}$ que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador o'blará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.—

e| 8|9 al 14|10|47.

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632|947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti -

Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637|938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3116 — CITACION A JUICIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|10 al 24|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3124 — VENTA DE USINA ELECTRICA DE METAN.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nacional N.º 11.867 hago saber por el término de CINCO DIAS a todos los interesados, la transferencia que de su activo y pasivo, en el primero de los cuales está incluida la Usina Eléctrica de Metán, tramita en esta Escribanía de Gobierno la "COOPERATIVA ELECTRICA DE METAN LTDA." a favor de la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA". Para

deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón N.º 529, teléfono 2403. Fdo. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Gobierno. — Salta, octubre 7 de 1947. Importe \$ 12.20

e|11|10 al 16|10|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES**Nº 3129 — DISOLUCION SOCIAL.**

Por escritura privada de fecha 19 de septiembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 314, asienta 1914 del Libro 23 de Contratos Sociales, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida de hecho bajo la razón social de "Molina y Ortiz", haciéndose cargo el señor Agustín A. Ortiz de todo el activo de la misma y del siguiente pasivo: Obligaciones a favor Humberto Bini y Fosco y Rondoni; a favor de Virgilio García, de Cintoni Hnos., de R. Zotto, de J. Benedetti, de Julio G. Zambrano y de Salomón Siverio.

Lo que hacemos saber a sus efectos.

AGUSTIN A. ORTIZ — JOSE MOLINA GLIANI.

Importe \$ 12.—

e|13 al 18|10|47.

LICITACIONES PUBLICAS**Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947, llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes en el Departamento de Orán, lote fiscal Nº 2, fracciones 1, 2, 3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

232 Rollizos de Cedro	con	151 mts3.
114 " " Lapacho	"	89 "
79 " " Roble	"	45 "
44 " " Quina	"	33 "
6 " " maderas varias	"	4 "

Total en rollizos	322 mts3.
199 Vigas de Lapacho	con 101 mts3.
104 " " Roble	" 39 "
98 " " Cedro	" 38 "
93 " " Quina	" 47 "
22 " " maderas varias	" 10 "

Total en vigas 235 mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuviría N.º 566, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947

LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20.

e|3|10 al 17|10|47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en

automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10.30.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20.

e|2|10 al 16|10|47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|1|10 al 27|10|47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|1|10 al 28|10|47.

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADERA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría

de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20

e|16|9 al 15|10|47.

Nº 3113 — NOTA: Por Resolución N.º 567, dictada por el H. Consejo de la Administración de fecha 10 del corriente, se ha dispuesto prorrogar por VEINTE DIAS, la fecha de apertura de esta licitación, por lo que las propuestas serán abiertas el día 4 de noviembre, a horas 10:

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 15.—

e|7|10 al 15|10|47

ASAMBLEAS

Nº 3131 — ASAMBLEAS - CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO — CONVOCATORIA A ASAMBLEA. — Citase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a asamblea General Ordinaria para el día Domingo 19 de octubre del corriente año a horas 18 en su sede social para tratar la siguiente Orden del Día:

Renovación íntegra de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros. — SALOMON RAJAL, Presidente — RAMON MERLLAN, Secretario. — Importe \$ 3.70

Nº 3125 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
Salta, octubre de 1947.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 del corriente mes a horas 10, en el local de la "UNION FERROVIARIA" calle Alsina 788 para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º — Adquirir un bien inmueble sito en la calle Alsina N.º 926 al 958, para la sede social de esta Institución.

2º — Venta del bien inmueble de propiedad

del club, 1 fracción de terreno ubicada en "Tres Cerritos". — VICENTE ARMENGOT, Presidente. — ISIDORO RUBIO, Secretario. — Importe \$ 10.— e[11]10 al 14|10|47

Nº 3102 — "LA REGIONAL". — Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

JOSE MARIA SOLA — Presidente.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20.

e[1]10 al 17|10|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 755 — CORTE DE JUSTICIA — PRIMERA SALA).

CAUSA: Ordinario (reducción de legados) Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por sí y su hija menor Martina Carrizo.

C.D.: Prueba de testigos — Audiencia después del término.

DOCTRINA: Debe agregarse la prueba si está probado que la demora en fijarse la audiencia fué motivada por el trabajo que tenía el Juez de Paz que debía tomarla y no por negligencia de la parte.

Salta, setiembre 3 de 1947.

Ministros: Dres. Arias Urriburu y García.

Cop. Nº 352 L. IX Civ
Salta, setiembre 3 de 1947.

Y VISTOS: Los del juicio: "Ordinario (reducción de legados) Crisanta Carrizo vs. Claudia Varela por sí y su hija menor Martina Carrizo", Exp. N.º 14206 del Juzgado de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, venidos subsidiariamente por el recurso de apelación concedido por la resolución de fs. 92/94, del 10 de Abril de 1946, por la cual se hace lugar al recurso de reposición interpuesto a fs. 53 contra el decreto de fs. 59 vta. con costas, regulando

en la suma de treinta pesos el honorario del Doctor Eduardo Ramos y en diez pesos, todos moneda nacional, el del Procurador Matías Morey, y

CONSIDERANDO:

La parte demandada, fs. 46, ofrece prueba de testigos y pide que se señale nueva audiencia para la declaración de los testigos ofrecidos a fs. 24; el "a-quo", fs. 52, fija la audiencia y la parte actora, fs. 53, interpone recurso de reposición de lo cual se da vista a la demandada; ésta, a fs. 60, da su conformidad y pide se resuelva así, sin costas. Siendo ello así no corresponde imponerse las costas, pues no hubo oposición y la reposición se interpuso contra una resolución tomada por el "a-quo" sin incidente, ya que se allanó la demandada.

En cuanto a la parte que rechaza el recurso de reposición a fs. 60 y vta., contra el decreto de fs. 59 vta., que ordena agregar la prueba acompañada, debe confirmarse por las siguientes razones: acusada de negligencia la contraria, ésta manifiesta que la demora en fijarse la audiencia fué motivada por el trabajo que tenía el Juez de Paz que debía tomarla; dicha manifestación está plenamente acreditada con el informe que suministró dicho funcionario, fs. 66/67 y por lo que determina el Art. 128 del Cód. de Proc. en lo C. y C.

En cuanto al monto de las regulaciones y teniendo en cuenta la incidencia planteada e importancia del juicio y por lo que determina el art. 344 del Código citado, es equitativo.

Por ello,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

REVOCA la resolución recurrida en el punto I, que se declara sin costas; CONFIRMA el punto II en todas sus partes y REGULA el honorario del doctor Eduardo Ramos y Procurador Matías Morey en nueve y tres pesos moneda nacional respectivamente, por sus trabajos en esta instancia.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje.

JOSE M. ARIAS URIBURU — LUIS C. GARCIA.
Ante mí: RICARDO DAY.